



Granada, trece (13) de agosto dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2019-00149-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALEX MARIO TRUJILLO LOPEZ
DEMANDADO: MEDICAL CORPORATION S.A.S

En vista que la parte demandada no subsano las deficiencias indicadas en auto del 6 de julio de 2020, advertida como se encontraba este Despacho tiene **POR NO CONTESTADA** la demanda.

3. En cumplimiento del principio de la oralidad, para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, en atención a lo previsto en el artículo 77 del Código del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija la hora de las 3:00 p.m. del día cuatro (4) de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9947678ef007a36d7eacc0c42fe9540161bdb7d2b7cb749eefeafcdefa
f5f883

Documento generado en 13/08/2020 10:53:10 a.m.